

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-001

FECHA VIGENCIA: 2018-08-14

VERSIÓN: 06

Página 1 de 24

Capítulo I: Descripción General	
Certificado de Inclusión de la Necesidad en el Incluido dentro del PLAN ANUAL DE	
PAA, Plan de Acción u otro.	ADQUISICIONES (Certificación Anexa)
Nombre de Funcionario que Diligencia el	MARIO ALBERTO CASAS GUERRA
Estudio	WALTER GUILLERMO TORO CABALLERO
	ALMACÉN GENERAL
Dependencia Solicitante	DIRECTOR OPERATIVO
Tipo de Contrato	SUMINISTRO ,

Capítulo II: Descripción Técnica

Que el area Operativa del IBAL S.A. ESP OFICIAL tiene dentro de sus funciones principales mantener en todo momento el suministro de agua potable para la ciudad de ibague, con indices de calidad y cobertura, motivo por el cual debe contar con los equipos, elementos e insumos básicos en operación continua y satisfactoria que le asegure mantener las operaciones de conducción y distribución del agua potable para evitar la interrupcion del servicio y posibles brotes epidemicos por la interrupcion del servicio publico de acueducto se requiere adelantar el tramite para adquirir aquellas valvulas y accesorios en hierro ductil, para la reposicion de tuberías de conducciones entre tanques y redes de distribucion de Acueducto en el perimetro hidraulico del IBAL, de esta forma se evitaria perdidas de agua tratada porque cualquier daño en la tuberia sera atendida inmediatamente, para asegurar de esta manera que el servicio se preste de manera continua y eficiente, garantizando no causar graves perjuicios a los usuarios de la empresa y evitando la interrupcion del servicio.

Identificación y descripción de la necesidad La tubería y accesorios de hierro dúctil, es un producto de avanzada metalurgia, la cual ofrece propiedades únicas para la conducción del agua bajo presión, y otros usos. Ofrece el máximo margen de seguridad posible contra fallas de mantenimiento debido a los movimientos de tierra y esfuerzos residuales. Las tuberías de hierro dúctil tienen un alto nivel de resistencia a la corrosión causada por el agua. Hasta hoy en día, algunas tuberías de hierro dúctil que ha sido enterrado por muchos años todavía funcionan en buena condición. Los tubos de hierro fundido dúctil deben ser fabricados en conformidad con la norma internacional

Las Uniones se utilizan para acoplar tubos de extremo liso con diámetro exterior diferente, permiten desplazar su aro sobre uno de los tubos, lo que asegura un fácil desmontaje de las válvulas y accesorios adyacentes o una reparación con tuberías de diferentes diámetros, Las válvulas en hd son la solución adecuada cuando hay requerimientos de baja presión, para una buena conducción y manejo del sistema hidráulico principal

El hidrante es un equipo que suministra gran cantidad de agua en poco tiempo. Permite la conexión de mangueras y equipos de lucha contra incendios, así como el llenado de las cisternas de agua de los bomberos y los carrotanques que abastecen de agua a diferentes barrios de la ciudad.

Que el IBAL S.A. ESP OFICIAL, es un ente prestador del servicio público de acueducto por tanto obligado a cumplir con la continuidad y calidad del agua tratada, conforme a los decretos y normas de calidad que las comisiones de regulación exigen, por tanto se deben asegurar las actividades para la reparación de redes, las cuales presentan daños permanentes en las tuberías, con ocasión de la edad de estas y por diferencias de presión



CÓDIGO: GJ-R-001

FECHA VIGENCIA: 2018-08-14

VERSIÓN: 06

Página 2 de 24

Por lo anteriormente expuesto se dan las razones por las cuales se debe contar con un stock de estos elementos, por lo que se sugiere hacer un contrato de suministro abierto, como se ha venido manejando desde hace cinco (5) años, dado que las cantidades se definen de acuerdo a las solicitudes de materiales que genera el Grupo técnico de Acueducto, las cuales son producto de las emergencias que se presentan en toda la ciudad, lo que imposibilita definir específicamente qué elemento o accesorio se debe solicitar, de esta manera se evita hacer pedidos a la ligera, o que mercancías no necesarias queden en stock de almacén, sin que tenga rotación o uso, generando de esta manera pérdidas para la empresa, y por el contrario la empresa ganaría en tener certeza de los elementos a suministrar, bodegaje, espacio y efectividad en la realización de las tareas por parte del Grupo de Acueducto y atender de manera segura y acertada todos los requerimientos hechos a esta dependencia.

Además regularmente la Secretaria de Infraestructura del municipio de Ibagué, adelanta programas de recuperación de la malla vial y demanda la reposición de tramos en las redes que se encuentren en mal estado, que ameriten cambio de tramos de las mismas, motivo por el cual debe contar con un stock suficiente de valvulas y accesorios en hierro ductil que garanticen la atención inmediata de daños y reclamaciones de los usuarios.

Es de resaltar que el grupo técnico de acueducto cuenta con personal de planta para apoyar algunos trabajos que ameritan la intervención directa por parte del IBAL S.A. ESP OFICIAL, así mismo el hecho de contar con stock de materiales en bodega, garantiza ejercer más y mejores controles en el consumo, calidad de los materiales y la seguridad y certeza que las redes intervenidas contaran con productos nuevos.

El proceso se adjudicará teniendo en consideración entre otros, el valor de la propuesta económica por unidad de posibles suministros a requerir; los cuales se irán solicitando al contratista electo, en la medida en que surja la necesidad por parte del grupo técnico de acueducto; debiendo el oferente electo comprometerse a mantener con disponibilidad permanente, todos los elementos que se relacionan a continuación y que fueron tomados con base en el antecedente histórico de los contratos que se han ejecutado en vigencias anteriores, con objeto similar al que hoy nos convoca.

Descripción del Objeto a Contratar

Objeto del Contrato

SUMINISTRO DE ELEMENTOS Y ACCESORIOS EN HIERRO DUCTIL PARA LA REPOSICIÓN DE VALVULAS E HIDRANTES, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN EN LAS REDES DE ACUEDUCTO DEL IBAL S.A E.S.P. OFICIAL.

Condiciones de la Contratación

Características del bien a contratar (Especificaciones Técnicas / Condición habilitadora)

#	DESCRIPCION	Descripción
1	ABRAZADERA EN ACERO INOXIDABLE DE 2"	ABRAZADERA HERMETICA 502 SERIE- 500 INOX. ANCHO 135mm RANGO (60mm-63mm) PRESION NOM. (51 BAR.)
2	ABRAZADERA EN ACERO INOXIDABLE DE 3"	ABRAZADERA HERMETICA 508 SERIE- 500 INOX. ANCHO 135mm RANGO(87mm-91mm) PRESION NOM. (37 BAR.)
3	ABRAZADERA EN ACERO INOXIDABLE DE 4"	ABRAZADERA HERMETICA 102-AA SERIE 100 DOS CIERRES ANCHO 135



CÓDIGO: GJ-R-001

FECHA VIGENCIA: 2018-08-14

VERSIÓN: 06

Página 3 de 24

		1-a
		TOTALMENTE EN INOXIDABLE
4		ABRAZADERA HERMETICA SF DOS
	ABRAZADERA EN ACERO	CIERRES REF.104-AB (158mm - 170mm)
	INOXIDABLE DE 6"	ANCHO135mm PN19 TOTALMENTE
		INOX
5	ABRAZADERA EN ACERO	ABRAZADERA HERMETICA 107-AB
	INOXIDABLE DE 8"	SERIE 100 DOS CIERRES ANCHO 135
<u>-</u>		TOTALMENTE EN INOXIDABLE
6		ABRAZADERA HERMETICA SF DOS
	ABRAZADERA EN ACERO INOXIDABLE DE 10"	CIERRES REF.110-AA (268mm-280mm)
	INOXIDABLE DE 10.	ANCHO135mm PN19 TOTALMENTE
		INOX
7	ABRAZADERA EN ACERO	ABRAZADERA HERMETICA 112-AB
	INOXIDABLE DE 12"	SERIE 100 DOS CIERRES ANCHO 135
1		TOTALMENTE EN INOXIDABLE
8	ABRAZADERA EN ACERO	ABRAZADERA HERMETICA 114-AA
	INOXIDABLE DE 14"	SERIE 100 DOS CIERRES ANCHO 135
		TOTALMENTE EN INOXIDABLE
9		ACOPLE UNIVERSAL DN 2 R1(57-70)mm
	(57MM - 70MM)	T. ZINCOAT
10	The state of the s	ACOPLE UNIVERSAL DN 3 R1(85-
]	(85 mm - 103 mm)	103)mm T. ZINCOAT
11	ACOPLE UNIVERSAL HD - DN 4"	ACOPLE UNIVERSAL DN 4 R1(110-
		128)mm T. ZINCOAT
12		ACOPLE UNIVERSAL DN 6 R1(159-181)
	R1	T. ZINCOAT
13		ACOPLE UNIVERSAL DN 6 R1-R2 T.
	R1 - R2	ZINCOAT
14		ACOPLE UNIVERSAL DN 6 R2(167-189)
	R2	T. ZINCOAT
15		ACOPLE UNIVERSAL DN 8 R1(218-235)
	R1	T. ZINCOAT
16		ACOPLE UNIVERSAL DN 8 R1-R2 T.
	R1-R2	ZINCOAT
17	ACOPLE UNIVERSAL HD - DN 8" R2-R2	ACOPLE UNIVERSAL DN 8 R2(234-252)
18		T. ZINCOAT
10	R1 (268 mm - 286 mm)	ACOPLE UNIVERSAL DN 10 R1(268-286)
19		ACOPLE UNIVERSAL DN 10 (R1-R2) T.
	R1-R2	ZINCOAT
20		ACOPLE UNIVERSAL DN 10 R2(292-310)
20	R2	T. ZINCOAT
21		ACOPLE UNIVERSAL DN 12 (R1-R3) T.
21	(R1-R3)	ZINCOAT
22		ACOPLE UNIVERSAL DN 12 R1-R2 T.
22	R1 - R2	ZINCOAT
23		ACOPLE UNIVERSAL DN 12 R1(315-333)
23	R1 (315 mm - 333mm)	
24		T. ZINCOAT ACOPLE UNIVERSAL DN 12 R2(334-352)
24	R2-R2	T. ZINCOAT
25		
23	R1 – R1	UNION DRESSER DN 14 PARA PVC
26		UNION TRANSICION DN 14 PVC x AC
29	R1 – R2	CL20/25 T. ZINCOAT
27		UNION TRANSICION DN 14 PVC x HD
'-'	R1 – R3	ISO T. ZINCOAT
28		BRIDA UNIVERSAL DN 2 R1 (57-70)mm
	HD LISO 2" R1	T. ZINCOAT, aplica R1 y R2
	1: = 0.000	1. 2.1.0 0777, aprilod 1.1 y 1.72



CÓDIGO: GJ-R-001

FECHA VIGENCIA: 2018-08-14

VERSIÓN: 06

Página 4 de 24

29	BRIDA POR ACOPLE UNIVERSAL HD LISO 2" R2	BRIDA UNIVERSAL DN 2 R1 (57-70)mm T. ZINCOAT, aplica R1 y R2
30	BRIDA POR ACOPLE UNIVERSAL HD LISO 4" R1	BRIDA UNIVERSAL DN 4 R1(110-128)mm T. ZINCOAT, aplica R1 y R2
31	BRIDA POR ACOPLE UNIVERSAL HD LISO 4" R2	BRIDA UNIVERSAL DN 4 R1(110-128)mm T. ZINCOAT, aplica R1 y R2
32	BRIDA POR ACOPLE UNIVERSAL HD LISO 6" R1	BRIDA UNIVERSAL DN 6 R1(159-181) T. ZINCOAT
33	BRIDA POR ACOPLE UNIVERSAL HD LISO 6" R2	BRIDA UNIVERSAL DN 6 R2(167-189) T. ZINCOAT
34	BRIDA POR ACOPLE UNIVERSAL HD LISO 8" R1	BRIDA UNIVERSAL DN 8 R1(218-235) T. ZINCOAT
35	BRIDA POR ACOPLE UNIVERSAL HD LISO 8" R2	BRIDA UNIVERSAL DN 8 R2 BrCL125 / PN10 T. ZINCOAT
36	BRIDA POR ACOPLE UNIVERSAL HD LISO 8" R3	BRIDA UNIVERSAL DN 8 R3(188-203) T. ZINCOAT
37	BRIDA POR ACOPLE UNIVERSAL HD LISO 10" R1	BRIDA UNIVERSAL DN 10 R1(268-286) T ZINCOAT
38	BRIDA POR ACOPLE UNIVERSAL HD LISO 10" R2	BRIDA UNIVERSAL DN 10 R2(292-310) T ZINCOAT
39	BRIDA POR ACOPLE UNIVERSAL HD LISO 12" R1	BRIDA UNIVERSAL DN 12 R1(315-333) T ZINCOAT
40	BRIDA POR ACOPLE UNIVERSAL HD LISO 12" R2	BRIDA UNIVERSAL DN 12 R2 Br CL125 (333-352) T. ZINCOAT
41	BRIDA POR ACOPLE UNIVERSAL HD LISO 12" R3	BRIDA UNIVERSAL DN 12 R3(350-368) T ZINCOAT
42	CODO HD EXTREMO LISO DE 3"X90	CODO DN 3 X 90 PVC
43	CODO HD EXTREMO LISO DE 4X22 DE 1/2"	CODO DN 4 X 22 PVC
44	CRUZ HD - DN 8"X4" (200 mm X 100 mm) EXTREMO LISO	CRUZ DN 8 X 4 PVC
45	CRUZ HD 3X2	CRUZ DN 3 X2 PVC
46	CRUZ HD 3X3	CRUZ DN 3 X3 PVC
47	CRUZ HD 4X2	CRUZ DN 4 X 2 PVC
48	CRUZ HD 6X4	CRUZ DN 6 X 4 PVC
49	CRUZ HD 8X3	CRUZ DN 8 X 3 PVC
50	GALAPAGO HD DE 6X1/2	GALAPAGO D N 6 x1/2 PARA PVC TORN.INOX.
51	HIDRANTE HD TIPO MILAN DE 3"	HIDRANTE MILAN DN 3 AWWA PVC
52	HIDRANTE HD TIPO MILAN DE 4"	HIDRANTE MILAN DN 4 AWWA PVC
53	REDUCCION HD 6X3 PARA PVC – AC - HD	REDUCCION DN 6 X 3 PVC
54	REDUCCION HD 6X4 PARA PVC AC HD	REDUCCION DN 6 X 4 PVC
55	REDUCCION HD 8X4 PARA PVC – AC – HD	REDUCCION DN 8 X 4 PVC
56	TAPA VALVULA TIPO CHOROTE EN HD - TRAFICO LIVIANO	TAPA VALVULA TIPO CHOROTE
57	TAPA VALVULA TIPO CHOROTE EN HD - TRAFICO PESADO	TAPA VALVULA TIPO AYA MARCADO ESPECIAL
58	TEE HD - DN 8" X 4" (200 mm X 100 mm) EXTREMO LISO PVC	TEE DN 8 X 4 PVC
59	TEE HD - DN 6"X3" (150 mm X 75 mm) EXTREMO LISO PVC	TEE DN 6 X 3 PVC
60	TEE HD - DN 6"X4" (150 mm X 100 mm) EXTREMO LISO PVC	TEE DN 6 X 4 EL.PVC



CÓDIGO: GJ-R-001 FECHA VIGENCIA: 2018-08-14

VERSIÓN: 06

Página 5 de 24

	TEE LID - DNI 9"Y2" (200 Y 75	
6	mm) EXTREMO LISO PVC	TEE DN 8 X 3 PVC
62	TEE HD 10"X6" (250 mm X 150 mm) EXTREMO LISO PVC	TEE DN 10 X 6 PVC
63		TEE DN 3 X2 PVC
64		TEE DN 4 X 2 PVC
65		TEE DN 4 X 3 PVC
66		VALVULA SB DN 2 PVC COMPACT
67		VALVULA SB DN 3 PVC
68		VALVULA SB DN 4 PVC
69	VALVULA (HD) SB 6" PVC - AC - HD	VALVULA SB DN 6 PVC
70	VALVULA (HD) SB 8" PVC - AC - HD	VALVULA SB DN 8 PVC
7	HD	VALVULA SB DN 10 EL.PVC (COMPACT)
72	HD	VALVULA SB DN 12 PVC
73	(PVC - AC HD)	VALVULA CE DN 2 EL.PVC (T.B.)
74	(PVC - AC - HD)	VALVULA CE DN 3 EL. PVC (T.B.)
75	(PVC - AC HD)	VALVULA CE DN 4 EL.PVC (T.B.)
76	(PVC - AC - HD)	VALVULA CE DN 6 EL.PVC (COMPACT) T.B.
77	(PVC - AC HD)	VALVULA CE DN 8 EL.PVC T.B.
79	(PVC - AC HD)	VALVULA CE DN 10 EL.PVC T.B.
80	(PVC - AC HD)	VALVULA CE DN 12 EL.PVC T.B.
	COMPACT ROSCADA VENTOSAS SENCILLAS 1" ROSCADA	VALVULA ADM/EXP.C.S. 1 COMPACT ROSCADA
81	VÁSTAGO ASCENDENTE INCLUYE JUEGOS DE TORNILLERIA	VALVULA SB DN 4 V.A. BR CL-125
82	VALVULA BRIDA X BRIDA DE 6" VASTAGO ASCEDENTE, INCLUYE JUEGOS DE TORNILLERIA	VALVULA SB DN 6 V.A. Br.CL 125
83	VÁSTAGO ASCENDENTE	VALVULA SB DN 8 V.A. BrCL125
84	VÁSTAGO ASCENDENTE, INCLUYE JUEGOS DE TORNILLERIA	VALVULA SB DN 10 V.A. BR CL 125
85	EXPULSION DE AIRE – CAMARA DOBLE TRIPLE ACCION DE 2"	VALVULA ADM/EXP C.D. 2 COMPACT RED. CL 125
86	VALVULA DE ADMISION Y EXPULSION DE AIRE – CAMARA DOBLE TRIPLE ACCION DE 3"	VALVULA ADM/EXP C.D. 3 COMPACT RED BrCL-125



CÓDIGO: GJ-R-001

FECHA VIGENCIA: 2018-08-14

VERSIÓN: 06

Página 6 de 24

87 VALVULA DE ADMISION Y EXPULSION DE AIRE – CAMARA DOBLE TRIPLE ACCION DE 4" VALVULA ADM/EXP C.D. 4 COM RED. BrCL-125	IPACT
88 VALVULA DE ADMISION Y EXPULSION DE AIRE – CAMARA DOBLE TRIPLE ACCION DE 6" VALVULA ADM/EXP C.D. 6 Br CL COMPACT RED.	_125
89 VALVULA TIPO GLOBO HD - DN 10" BRIDADA - INCLUYE VALVULA TIPO GLOBO DN 10 B TORNILLERIA Y EMPAQUES	Br.CL-125
90 VALVULA TIPO GLOBO HD - DN 2" BRIDADA - INCLUYE TORNILLERIA VALVULA TIPO GLOBO DN 2 Br Y EMPAQUES	CL-125
91 VALVULA TIPO GLOBO HD - DN 4" BRIDADA INCLUYE TORNILLERIA VALVULA TIPO GLOBO DN 4 Br Y EMPAQUES	CL125
92 VALVULA TIPO GLOBO HD - DN 6" BRIDADA - INCLUYE TORNILLERIA VALVULA TIPO GLOBO DN 6 Br Y EMPAQUES	CL125
93 VALVULA TIPO GLOBO HD - DN 8" BRIDADA INCLUYE TORNILLERIA VALVULA TIPO GLOBO DN 8 Br Y EMPAQUES	CL-125
94 VÁLVULA VENTOSA AUTOMÁTICA VALVULA ADM/EXP C.S. 1/2 CO DE ½" ROSCADA	
95 VÁLVULA VENTOSA AUTOMÁTICA VALVULA ADM/EXP C.S. 3/4 CO DE 3/4" ROSCADA	
96 VÁLVULA VENTOSA AUTOMÁTICA VALVULA ADM/EXP.C.S. 1 COM DE 1" ROSCADA 97 VÁLVULA VENTOSA AUTOMÁTICA VALVULA ADM/EXP C.S. 1 1/2 C	
DE 1" 1/2 ROSCA	
98 VALVULA VENTOSA AUTOMATICA VALVULA ADM/EXP C.D. 2 COM DE 2" RED. CL 125 99 VALVULA VENTOSA AUTOMÁTICA VALVULA ADM/EXP C.D. 3 COM	
DE 3" RED BrCL-125 100 VÁLVULA VENTOSA AUTOMÁTICA VALVULA ADM/EXP C.D. 4 COM	
DE 4" CL125 101 VALVULAS SB 10" VNA INCI – VALVULA SB DN 10 Br CL-125	
INCLUYE EL JUEGO DE TORNILLERIA (COMPACT)	
** No se definen cantidades por cada elemento, dado que estan se e en la medida que se vayan requiriendo por el grupo técnico de Acueduc	
las cantidades dependeran de las solicitudes que se presenten de Empresa.	
Plazo de ejecución Diez (10) meses, contados a partir de la suscripción del acta de Iniciar	ción, previa
del Contrato acreditación del cumplimiento de los requisitos de legalización y perfeccion	onamiento.
Los elementos deben ser entregados en la bodega del IBAL S.A. ES	P OFICIAL
Lugar de Ejecución ubicado en la cra 3 Nº.1-04 Barrio la Pola de la ciudad de Ibagué; en la	medida ei
del Contrato. que se vayan presentando las necesidades por parte de la empresa.	/
El proveedor se obliga para con el IBAL S.A. ESP OFICIAL a:	
1 Proveer a su costo, todos los bienes y elementos necesario	
cumplimiento del objeto del contrato. Los cuales sólo serán sum	ninistrados
por solicitud y autorización expresa del supervisor del contrato	
estos documentos de autorización del supervisor, los que servirál para confrontar la información que reporta del contratista en la	
Obligaciones del venta.	
Contratista 2 El contratista debe garantizar al IBAL S.A. ESP OFICIAL el	transporte



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-001

FECHA VIGENCIA: 2018-08-14

VERSIÓN: 06

Página 7 de 24

necesario para lograr el fin del suministro.

- 3 Atender las observaciones y sugerencias que la Empresa efectúe para una mejor ejecución del objeto contractual. /
- 4 Se compromete a cumplir con lo ofertado dentro del proceso de SUMINISTRO DE ELEMENTOS Y ACCESORIOS EN HIERRO DUCTIL PARA LA REPOSICIÓN DE VALVULAS E HIDRANTES, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN EN LAS REDES DE ACUEDUCTO DEL IBAL S.A E.S.P. OFICIAL, y entregar los elementos conforme a las especificaciones técnicas descritas y a cumplir con lo contenido en las certificaciones aportadas en la propuesta respecto a la calidad de los elementos
- 5 El contratista se compromete a mantener los precios establecidos en la oferta que acompaña la propuesta presentada, durante toda la ejecución del r contrato.
- 6 El oferente deberá dar cumplimiento a la garantía de calidad ofertada de todos los elementos que va a proveer, que para este proceso la garantía es de un (1) año.
- 7 El oferente deberá dar cumplimiento a la garantía de cambio o reposición de los elementos ofertados, es decir que en caso que se evidencie mala calidad, el elemento será cambiado por uno totalmente nuevo, de las mismas características del que presentó falencias, y su cambio se compromete a hacerlo dentro de las cuarenta y ocho (48) horas siguientes a la solicitud formal elevada por el supervisor del contrato. Su incumplimiento se entiende como incumplimiento a las obligaciones del contrato y generará la imposición de sanciones según lo estime el supervisor designado.
- El proveedor debe acreditar estar afiliado al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales, a la fecha de suscripción del contrato y durante todos los meses de ejecución contractual y hasta su liquidación inclusive, revisar que los pagos correspondan según el régimen al que pertenezca de acuerdo a lo establecido en la normatividad vigente. y entregar los soportes de pago al supervisor del contrato. Su incumplimiento será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora.
- 9 Informar oportunamente al IBAL SA ESP OFICIAL, sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el normal desarrollo del objeto contractual
- 10 Cumplir con el manual de seguridad y salud en el trabajo para contratistas y la guía de manejo ambiental. Cumplir con las obligaciones que le apliquen del decreto 1072/2015, respecto de la implementación del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, para ello deberá recibir inducción por parte de la profesional en salud ocupacional del IBAL SA ESP OFICIAL, y allegar constancia de la misma a la secretaria general del IBAL SA ESP OFICIAL.
- 11 Constituir en debida forma, dentro de los cinco (5) días habiles siguientes a la firma del contrato, la póliza única de cumplimiento requerida como condición de legalización.
- 12 Constituir, ampliar, prorrogar o modificar las garantías en el evento en que se amplíe el valor del contrato, se prorrogue su vigencia o se modifiquen sus condiciones. Así mismo el contratista, deberá reponer las garantías cuando el valor de las mismas se vea afectado por razón de siniestros. De lo anterior el contratista debe comunicar a la compañía de seguros.



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-001

FECHA VIGENCIA: 2018-08-14

VERSIÓN: 06

Página 8 de 24

	13 Guardar la suficiente reserva sobre la información que se obtenga en
	desarrollo de las actividades realizadas. 14 El contratista debe conocer los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión de la empresa e identificar y controlar los aspectos significativos, producto de sus operaciones y aplicar los manuales, planes, guías, instructivos, registros y demás documentos a que haya lugar, para el cabal cumplimiento de las normas ISO 9001:2015, ISO 14001:2015 y OHSAS 18001:2007 15 Suscribir las actas de inicio, parciales, final, demás que haya lugar en desarrollo del contrato. 16 Actuar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones injustificadas. 17 En general, cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo del Contrato. 18 Las demás que resulten de la ejecución del contrato
Obligaciones del IBAL	1 Poner a disposición del CONTRATISTA la información que se requieran para el desarrollo adecuado de sus compromisos contractuales. 2 Recibir a satisfacción los bienes que sean entregados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el contrato a suscribir 3 Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales previstas para el efecto. 4 Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que se requieran para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato a suscribir. 5 Asignar al contrato un Supervisor, a través de quien mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA. 6 Exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. 7 Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. 8 Adelantar revisiones periódicas del producto suministrado, para verificar que ellos cumplan con las condiciones de calidad ofrecidas por los contratistas, y promoverán las acciones de responsabilidad contra éstos y sus garantes cuando dichas condiciones no se cumplan. 9 Adelantarán las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo o con ocasión del contrato celebrado. 10 Sin perjuicio del llamamiento en garantía, repetir contra los servidores públicos, contra el contratista o los terceros responsables, según el caso, por las indemnizaciones que deban pagar como consecuencia de la actividad contractual. 11 Adoptarán las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la oferta. 2 Supervisar el desarrollo y correcta ejecución del contrato a suscribir y acceder a los documentos e información que soportan la labor del CONTRATISTA. 13 Solicitar y recibir información técnica respecto de los bienes o elementos que suministre EL CONTRATIS



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-001

FECHA VIGENCIA: 2018-08-14

VERSIÓN: 06

Página 9 de 24

		es, proveídos cuando no cumplan con las icas de calidad y compatibilidad establecidas en los s y/o invitación a ofertar.	
	15 El supervisor, verificara el cumplimiento del pago al sistema de seguridad		
	Integral y aportes parafiscales, mediante la presentación de planillas de		
	autoliquidación o pre	sentación de certificación del pago de sus aportes,	
	suscrita por el repres	sentante legal o revisor fiscal o el contador público	
	según corresponda.	The second of th	
		es que se establezcan en el Manual de Contratación	
	de la empresa y en la	suscripción del contrato.	
Pago de ARL a			
cargo del IBAL	APLICA	NO APLICA X	
	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	escripción Jurídica	
		de 2014 "por medio del cual se establece el Manual de	
Fundamentos	Contratación de la Empre	sa IBAL S.A. ESP OFICIAL" Titulo II Estructura del	
Jurídicos de la	proceso de Contratación – (Capítulo I de las modalidades de contratación - Art. 14 -	
Modalidad de	Item 14.1.3 v Art. 18 TRAN	TITE PARA LA INVITACIÓN A CONTRATAR CUANDO	
Contratación	LA CUANTÍA SUPERE 100	SMMVL Y MENOR DE 1.000 SMLMV.	
Plazo de	De conformidad con el Acue	erdo 001 del 22 de abril de 2014 "por medio del cual se	
Liquidación del	establece el Manual de Co	ontratación de la Empresa IBAL S.A. ESP OFICIAL" -	
Contrato	Capitulo VIII Etapa Pos cont	ractual – Liquidación: " dentro de los cuatro (4) meses	
Contrato	siguientes al vencimiento de	el plazo de ejecución de los mismos"	
	Nombre del Funcionario:	MARIO ALBERTO CASAS	
	Cargo	Director Operativo	
Cunantaián	Dependencia:	Dirección Operativa	
Supervisión	Nombre del Funcionario:	WALTER GUILLERMO TORO CABALLERO	
	Cargo	Almacenista General	
	Dependencia:	Almacén	
Autorización Uso		7 Mindon	
de Distintivos y	APLICA	NO APLICA X	
Logos de la	L		
empresa	,		
Necesidad de			
Contar Con	NO APLICA		
interventor			
Externo.			
~		scripción Financiera	
D=====================================	Sporte Tecnico y Economic	o del valor estimado del contrato.	
riesupuesto Oficial	CUATROCIENTOS MILLON	ES DE PESOS (\$400.000.000) MCTE IVA INCLUIDO	
	Se determino este monto d	le acuerdo a los consumos historicos presentados en l	
	anos anteriores, al igual que	las necesidades actuales que ameritan intervenciones.	
Variables	do planta para apayar alaw	inte el grupo técnico de acueducto cuenta con personal	
consideradas para	de pianta para apoyar algul	nos trabajos, además de la cuadrilla para atención de	
calcular el	OFICIAL así mismo el he	la intervención directa por parte del IBAL S.A. ESP	
presupuesto oficial	garantiza elercer más v meio	ores controles en el consumo, calidad de los materiales	
,	y la seguridad v certeza que	las redes intervenidas contaran con productos nuevos.	
	quo	morromado contaran con productos nuevos.	
	Encontrando que durante los	s cinco (5) años anteriores el presupuesto destinado por	



CÓDIGO: GJ-R-001

FECHA VIGENCIA: 2018-08-14

VERSIÓN: 06

Página 10 de 24

		
	la empresa con este objeto asciende a los siguientes montos:	
	2018 \$ 300.000.000 2017 \$ 0 2016 \$150.000.000 2015 \$ 150.000.000 Adicion \$14.97 2014 \$ 0 2013 \$ 250.000.000	7.358 total contratado \$164.977.358
Forma de Pago y Requisitos	Se efectuara el correspondiente pago presentación de la factura, certificación y/o social integral en salud, pensiones y rie aportes parafiscales (quien tenga dicha escrito que no está obligado) los cuales se parte del CONTRATISTA, la cual debe ser NOTA 1: Los pagos se ordenarán siempre actas de recibo a satisfacción y visto buer se cancelarán, previo cumplimiento de los y expedición de la obligación y orden de pa NOTA 2. Si las facturas no han sido correllos documentos requeridos para el pago, empezará a contarse desde la fecha en haya aportado el último de los documen estos conceptos serán responsabilidad de al pago de intereses o compensaciones de antes del cierre contable fijado por el IBAL	o paz y salvo con el régimen de seguridad esgos profesionales del mes y pago de obligación de lo contrario certificar por on necesarios para radicar la cuenta, por aprobada por el supervisor del contrato. e y cuando existan las entradas de bienes no del supervisor del contrato. Las cuales trámites administrativos a que haya lugar ago. ctamente elaboradas o no se acompañan el término para su trámite interno sólo que se presenten en debida forma o se tos. Las demoras que se presenten por el contratista y no tendrá por ello derecho e ninguna naturaleza. Se deberán radicar
Periodos de	Se realizaran entregas parciales dependiendo de los requerimientos que haga el	
Entrega:	supervisor del contrato, previa verificación del stock en Bodega.	
2.5	Capitulo V. Bases para la Evaluación	de Propuestas
	La entidad estableció los siguientes factore	es de selección:
	FACTOR DE PONDERACION	PUNTAJE MAXIMO 100
	TECNICO - ECONOMICO	100 PUNTOS
	Al momento de valorar la oferta económi previsto en el Acuerdo 001 del 22 de abril VALOR ARTIFICIALMENTE BAJO. "Si al valorar una oferta, ésta parece con v	de 2014 - ARTÍCULO 38 . <i>OFERTA CON</i>
Justificación de los factores de selección	requerir al oferente para que explique las Analizadas las explicaciones, el comité oferta o continuar con el análisis de la misr	razones que sustentan el valor ofrecido. evaluador debe recomendar rechazar la
	Requisitos de Participación No encontrarse inhabilitado para contrata constitucionales, afirmación que se ente presentación de la propuesta.	
	Encontrarse inscrito y aprobado en el Siste de la Empresa Ibaguereña de Acueducto	y Alcantarillado IBAL SA ESP OFICIAL,

como mínimo el día de la presentación de la oferta.



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-001

FECHA VIGENCIA: 2018-08-14

VERSIÓN: 06

Página 11 de 24

Requerimientos por parte del Comité Evaluador

El comité evaluador podrá requerir documentos, los cuales no otorguen puntaje hasta antes de la publicación del acta de evaluación y/o podrán solicitar la aclaración de información cuando lo estimen necesario.

Número Mínimo De Participantes

Pluralidad de oferentes, se publican los términos de condiciones en la página web del IBAL S.A. ESP OFICIAL para garantizar la transparencia de los procesos.

Se aceptarán ofertas presentadas por personas naturales, empresas legalmente constituidas en Colombia, en forma individual o en forma de consorcio o unión temporal, en cuyo caso, deberán señalar en el documento respectivo los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución. Los miembros del consorcio y de la unión temporal deberán designar la compañía que como líder representará a la otra en la presentación de la propuesta y en todos los aspectos relacionados con esta invitación y posteriormente en la legalización y ejecución del contrato, en el evento que le sea adjudicada, y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad. La postulación de Consorcios o Uniones Temporales inhabilitará la postulación de los miembros que formen parte de estos Consorcios o Uniones, como personas jurídicas o naturales en un mismo proceso

La forma, requisitos y presentación de la oferta, serán establecidas en las respectivas invitaciones a cotizar.

Requisitos Habilitantes

El proveedor se obliga para con el IBAL S.A. ESP OFICIAL a:

- 1 Carta de presentación: El proponente elaborará la carta de presentación de la propuesta de acuerdo con el texto del modelo que se adjunta al pliego; esta carta debe ser firmada por la persona natural, por el representante legal si es persona jurídica o por el Representante legal de la figura asociativa y aportarse en original.
 - *Si la propuesta es presentada a través de Consorcio o Unión Temporal. En tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas, y no las personas que lo conforman individualmente consideradas. Podrán participar consorcios y uniones temporales, para lo cual se deberán cumplir los siguientes requisitos:
- 1.1 En caso de consorcio o de unión temporal, debe aportar el documento de constitución de la figura asociativa, que cumpla con las exigencias de Ley y con los modelos anexos del pliego de condiciones.
- 1.2 Deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, condiciones y porcentaje de participación de los miembros del consorcio y de la unión temporal. Las Uniones Temporales deberán además relacionar el porcentaje de ejecución de cada uno de sus integrantes; debiendo su representante legal ostentar el mayor porcentaje de participación.
- 1.3 La duración del Consorcio o de la Unión Temporal, deberá extenderse, mínimo, por el lapso de duración del contrato, la liquidación del contrato y dos años más. Lo anterior sin perjuicio que, con posterioridad, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal estén llamados a responder

Capacidad Jurídica (Documentos de contenido Jurídico)



CÓDIGO: GJ-R-001 **FECHA VIGENCIA:** 2018-08-14

VERSIÓN: 06

Página 12 de 24

por hechos u omisiones ocurridos durante la ejecución del contrato que se celebraría como conclusión del presente proceso de selección.

1.4 Los integrantes del Consorcio o Unión Temporal no podrán ceder su participación en los mismos a terceros, sin previa autorización escrita de la Entidad contratante. En ningún caso podrá haber cesión del contrato entre quienes integren el Consorcio o Unión Temporal.

1.5 Acreditar que el objeto social de cada una de las personas consorciadas o unidas temporalmente está relacionado con actividades afines al objeto a

contratar, indicado en el pliego de condiciones.

1.6 En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio o unión temporal), se presumirá y se asumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación confleve para los proponentes.

Es considerado requisito habilitador de la oferta, por tratarse de la demostración de la voluntad de participación.

- 2 Certificado de existencia y representación legal para personas jurídicas y/o Registro mercantil personas naturales: El proponente debe acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social y/o matricula mercantil, con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.
- 2.1 Acreditar un término mínimo permanente de duración de la sociedad, y/o establecimiento de comercio de dos (2) años, contado a partir del vencimiento del plazo máximo para la ejecución del contrato.
- 2.2 Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adiudicatario.
- 2.3 Acreditar que el objeto social principal de la sociedad se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

Se verificara su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA -NO PASA.



CÓDIGO: GJ-R-001

FECHA VIGENCIA: 2018-08-14

VERSIÓN: 06

Página 13 de 24

3 Establecimiento comercial en la ciudad de lbagué: El interesado deberá acreditar que cuenta con establecimiento comercial en la ciudad de lbagué; en la medida que las necesidades de la convocante requieren que en cualquier hora laboral y/o día laboral, se le solicite al contratista la entrega de elementos relacionados en el cuadro de necesidades y en el contrato, este ítem se comprobara en la cámara de comercio (representación legal y / o registro mercantil del oferente)

Se verificara su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA -NO PASA.

4 **Poder.** En caso que la persona que firma la oferta no fuere el Representante legal del proponente, deberá anexarse el respectivo poder autenticado ante Notaría Pública; así mismo se debe indicar de forma expresa la facultad del apoderado para firmar el contrato, si es el caso.

Se verificara su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA -NO PASA.

5 **Cédula de ciudadanía:** Se deberá adjuntar copia de la fotocopia de la cédula de ciudadanía de la persona natural o por el representante legal si es persona juridica, o del representante legal del consorcio y/o unión temporal.

Se verificara su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA -NO PASA.

6 Acreditación pago sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, SENA: Como requisito indispensable para la presentación de la propuesta la PERSONA NATURAL deberá acreditar su afiliación al régimen de seguridad social integral.

La PERSONA JURÍDICA deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Sena, mediante certificación expedida bajo la gravedad del juramento por el revisor fiscal cuando este exista de acuerdo a los requerimientos de ley o por el representante legal, dentro de un lapso de 6 meses (meses completos) hacia atrás, contados a partir de la fecha de presentación de la propuesta, o en su defecto a partir del momento de su constitución si su existencia es menor a éste tiempo.

Se verificara su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA -NO PASA.

- 7 Clasificación RUT: Se debe allegar una copia del registro único Tributario, indicando la clase del régimen al que pertenece, para dar aplicación al artículo 35 ley 788 de 2.002 (Estatuto Tributario).
 - La excepción a esta exigencia se hará con las figuras asociativas de consorcios o uniones temporales, a quienes la DIAN les asigna el NIT, solamente en caso de resultar favorecidos con la adjudicación del contrato.

Su inscripción se debe acreditar en cualquiera de las siguientes clasificaciones:



CÓDIGO: GJ-R-001

FECHA VIGENCIA: 2018-08-14

VERSIÓN: 06

Página 14 de 24

	CODIGO	DESCRIPCION
	4663	Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferreteria, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción.
	4752	Comercio al por menor de artículos de ferretería, pintura y productos de vidrio en establecimientos especializados.
l	2431	Fundición de hierro y de acero
	2511	Fabricación de productos metálicos para uso estructural
	2813	Fabricación de otras bombas, compresores, grifos y válvulas.

Se verificara su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA -NO PASA.

8 Certificado de antecedentes disciplinarios otorgado por la Procuraduría General de la Nación: Deberá adjuntarse con fecha vigente. De la persona natural o del representante legal si es persona jurídica. Y en caso de figuras asociativas, el de cada uno de sus integrantes.

Se verificara su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA -NO PASA.

9 Certificado de antecedentes judiciales otorgado por la Policía Nacional: Deberá adjuntarse con fecha vigente, de la persona natural o del representante legal y de la persona juridica, cuando se trate de consorcio o unión temporal cada uno de sus integrantes deberá anexar esta información por separado.

Se verificara su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA -NO PASA.

10 Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la Republica: El proponente deberá anexar el certificado expedido por la Contraloría General de la República donde conste que no aparece reportado en el boletín de responsables fiscales, de la persona natural o de la persona jurídica y su representante legal. Para el caso de consorcios o uniones temporales el de cada uno de los miembros.

La Entidad se reserva el derecho de verificar la información aporta, según lo estipulado en el artículo 60 de la ley 610 de 2000.

Se verificara su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA -NO PASA.

11 Registro Único de proponentes: Las personas naturales o juridicas, la unión temporal o consorcio deberán estar inscritos, calificados y clasificados en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio con RUP renovado a 2017 (Decreto 4881 de 2008 y artículos 8 y s.s. del Decreto 1510 de 2013); deberá aportarse en original y con fecha de expedición no mayor a 30 días anteriores a la fecha de entrega de la propuesta.

Los PROPONENTES ya sean Persona Natural o Jurídica y los integrantes de los Consorcios y/o Uniones Temporales deberán acreditar que se encuentran en la siguiente clasificación:

CODIGO	CLASIFICACION	
UNSPSC		



CÓDIGO: GJ-R-001 FECHA VIGENCIA: 2018-08-14 VERSIÓN: 06

Página 15 de 24

104447	COMPONENTED V FOUNDOO DADA DIOTORIO CONTRACTORIO CONTRACT
401417	COMPONENTES Y EQUIPOS PARA DISTRIBUCION Y
	SISTEMAS DE ACONDICIONAMIENTO / MATERIAL DE
	FERRETERIA Y ACCESORIOS
401416	COMPONENTES Y EQUIPOS PARA DISTRIBUCION Y
	SISTEMAS DE ACONDICIONAMIENTO / VALVULAS
401726	COMPONENTES Y EQUIPOS PARA DISTRIBUCION Y
	SISTEMAS DE ACONDICIONAMIENTO / ACOPLES DE TUBOS
401728	COMPONENTES Y EQUIPOS PARA DISTRIBUCION Y
	SISTEMAS DE ACONDICIONAMIENTO / CODOS DE TUBOS
401736	COMPONENTES Y EQUIPOS PARA DISTRIBUCION Y
	SISTEMAS DE ACONDICIONAMIENTO / ACOPLAMIENTOS
	REDUCTORES PARA TUBOS
401746	COMPONENTES Y EQUIPOS PARA DISTRIBUCION Y
	SISTEMAS DE ACONDICIONAMIENTO / T PARA TUBOS
401749	COMPONENTES Y EQUIPOS PARA DISTRIBUCION Y
	SISTEMAS DE ACONDICIONAMIENTO / UNIONES PARA TUBOS
401717	COMPONENTES Y EQUIPOS PARA DISTRIBUCION Y
	SISTEMAS DE ACONDICIONAMIENTO / ADAPTADORES DE
	TUBOS
401831	COMPONENTES Y EQUIPOS PARA DISTRIBUCION Y
	SISTEMAS DE ACONDICIONAMIENTO / ACCESORIOS DE
	TUBOS
1	·

** Este documento será el respaldo de la verificación de exigencias habilitantes del proceso relacionadas con la experiencia del proponente y con el cumplimiento de índices financieros.

Se verificara su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA -NO PASA.

12 Hoja de vida en formato de la función Pública del proponente persona natural o del representante legal si es persona jurídica:
Presentar diligenciada la Hoja de Vida en el formato de la Función Pública para personas Jurídicas o naturales según el caso. En caso de figuras asociativas, el de cada uno de sus integrantes.

Se verificara su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA -NO PASA.

13 Certificación juramentada de no estar incurso en inhabilidad o incompatibilidad: El contratista certificará bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del documento, que no se encuentra incurso dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas por la ley, que no tiene a la fecha de presentación de la oferta deudas con las entidades del Municipio de Ibagué, con la Contaduría Pública. En caso positivo señalar si tiene acuerdo de pago vigente indicando su fecha e identificación con la entidad y monto conciliado.

Se verificara su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA -NO PASA.



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-001

FECHA VIGENCIA: 2018-08-14

VERSIÓN: 06

Página 16 de 24

Póliza de seriedad de la oferta: La garantía de seriedad de la oferta debe cubrir la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, en los siguientes eventos: 1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses. 2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas. 3. La no suscripción del contrato o legalización del mismo sin justa causa por parte del adjudicatario. 4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato. La garantía de seriedad de la oferta debe estar vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato y su valor mínimo equivalente al diez por ciento (10%) del valor de la oferta. Deberá aportarse el amparo original y el pago de la prima.

Se verificara su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA – NO PASA. CUANDO POR OMISION NO HAYA SIDO APORTADA, EN TODO CASO LA FECHA DE EXPEDICION DE LA POLIZA NO PUEDE SER POSTERIOR A LA FECHA DE ENTREGA DE LA PROPUESTA, IGUALMENTE EL PERIODO ASEGURADO NO PODRA INICIAR POSTERIOR A LA FECHA DE ENTREGA DE LA PROPUESTA. CUANDO NO SE CUMPLA CON LAS FECHAS ESTABLECIDAS SE CONSIDERA COMO CAUSAL DE RECHAZO DE LA PROPUESTA.

15 Certificado de Inscripción en el Sistema de Información de proponentes (SIP) del IBAL: El oferente deberá acreditar que se encuentra inscrito y aprobado en el registro de proponentes del IBAL. Es condición de participación frente a la entidad. En caso de figuras asociativas, se debe acreditar el SIP de cada uno de sus integrantes

Se verificara su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA -NO PASA.

16 Certificación Cumplimiento al Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo: El oferente interesado en participar de este proceso de contratación deberá presentar la siguiente información, según sea el caso:

Si es personal natural y/o jurídica y tiene desde un (1) trabajador en adelante: Presentar certificación suscrita por la persona natural y/o representante legal si es persona jurídica, en la que conste que cuenta con políticas escritas de seguridad y salud en el trabajo, encaminadas a la prevención de accidentes de trabajo, enfermedades laborales así como la preservación del medio ambiente, promoción y protección de la salud de todos los trabajadores que tenga a su cargo y que prestaran los servicios al IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, así mismo indicaran que no tendrán sub contratistas, sin importar la relación contractual que posean y que cuentan con programa de capacitación en seguridad y salud en el trabajo, procedimientos e instructivos de seguridad y salud en el trabajo. (Esto para el caso de contratistas que tengan desde un (1) trabajador en adelante).

Si es personal natural y/o jurídica y no tiene ni un trabajador a su cargo: Presentar certificación suscrita por el futuro contratista en la que indica que acepta y acoge las políticas de seguridad y salud en el trabajo del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, encaminadas a la prevención de accidentes de trabajo, enfermedades laborales así como la preservación del medio ambiente, promoción y protección de la salud, participar de los programas de capacitación en seguridad y salud en el trabajo, así como también acoger los procedimientos e instructivos de seguridad y salud en el



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-001

FECHA VIGENCIA: 2018-08-14

VERSIÓN: 06

Página 17 de 24

trabajo del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL.

En caso de figuras asociativas, el de cada uno de sus integrantes

Se verificara su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA -NO PASA.

17 CONSTANCIA DE NO ESTAR INSCRITO EN EL SISTEMA DE REGISTRO DE MEDIDAS CORRECTIVAS DE LA POLICA NACIONAL (SRMC). El proponente deberá aportar pantallazo de no estar inscrito en el SRRMC de la policía Nacional de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica, con máximo 30 días de antelación a la fecha de presentación de la oferta. Cuando se trate de Consorcio o Unión temporal cada uno de sus integrantes deberá anexar esta información por separado. Este documento se puede obtener en https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx

Se verificara su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA - NO PASA.

Nota: Los requisitos habilitantes (excepto aquellos que implique la mejora o corrección de la propuesta y que la invitación lo prohíba) podrán ser requeridos por parte del comité evaluador.

1. PROPUESTA ECONOMICA:

El oferente deberá diligenciar de manera integra el anexo 2 propuesta económica, que son la base de la selección de la mejor oferta.

Es factor ponderable en el proceso, por ende no subsanable.

2. PROPUESTA TÉCNICA

CONDICIONES GENERALES DE DBLIGATORIO CUMPLIMIENTO PARA LOS SUMINISTROS QUE SE VAN A OFERTAR Y QUE CONFORMAN LA PROPUESTA TECNICA DEL PROPONENTE

El contratista deberá garantizar el suministro de los bienes que se le soliciten durante el desarollo del contrato, los cuales deben corresponder a bienes iguales a los que se aceptaron en su propuesta en cuanto a marca, referencia, presentación y demás características especificas en los formularios del presente pliego de condiciones, o las modificaciones que sean aceptadas durante el desarrollo del contrato.

Condiciones técnicas

*Se debe aportar la certificación suscrita por el proponente.

En todos los casos los elementos deben utilizar pintura epoxica según la norma AWWA C-550, (certificar por escrito)

ABRAZADERA EN ACERO INOXIDABLE

ELABORADAS EN ACERO INOXIDABLE DE 2-3-4-6-8-10-12-14" PARA REPARACION E INSTALACION DE TUBERIAS (Certificar por escrito)

2. UNION ACOPLE UNIVERSAL

ELABORADAS EN HIERRO DUCTIL CON DN DE 2" HASTA 14" Extremos para tubería PVC, Asbesto Cemento, Hiero Dúctil, Hierro Galvanizado y Acero Y CUMPLIR CON LA AWWA C-219 (Certificar por escrito)

3. UNION BRIDA POR ACOPLE UNIVERSAL

ELABORADAS EN HIERRO DUCTIL CON DN DE 2" HASTA 12" Y CUMPLIR CON LA Norma de fabricación AWWA C-219 (Certificar por escrito)



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-001

FECHA VIGENCIA: 2018-08-14

VERSIÓN: 06

Página 18 de 24

4. CODOS

ELABORADAS EN HIERRO DUCTIL CON DN 2" (50mm) -- 24" (600mm) Norma de fabricación AWWA C-153 / C-110 -- ISO 2531

Extremos de salida brida,

Liso para tubería PVC, Asbesto Cemento y Hierro Dúctil. (Certificar por escrito)

5. CRUCES

ELABORADAS EN HIERRO DUCTIL - CUMPLIR CON LA NORMA DE FABRICACION AWWA C-153 / C-110 - ISO 2531

Extremos de salida brida ANSI B 16.1 B 16.5-- ISO 2531

Liso para tubería PVC, Asbesto Cemento y Hierro Dúctil. (Certificar por escrito)

6. GALÁPAGOS

ELABORADO EN HIERRO DUCTIL

NORMA ISO 2531 Para tubería PVC, Acero y Asbesto Cemento CL 125 Están compuestas por dos piezas de hierro dúctil ASTM A - 536, con tortillería zincada, galvanizada en caliente o acero inoxidable y empaque elastomérico, su derivación es una rosca NPT. (Certificar por escrito)

7. HIDRANTE TIPO MILÁN

ELABORADO EN HIERRO DUCTIL DN 3"

Norma de fabricación AVWA C-503 / C-502

Extremos de salida brida

Liso para tubería PVC Asbesto Cemento y Hierro Dúctil y Junta Hidráulica para tubería PVC. Para Uso urbano, rural o industrial con caudales hasta 500 gpm. con dos salidas de 2½" (Certificar por escrito)

8. REDUCCIONES

ELABORADO EN HIERO DUCTIL CON DN 2" HASTA 24"

NORMA DE FABRICACION AWWA C-153 / C-110

para tubería PVC, Asbesto Cemento y Hierro Dúctil. (Certificar por escrito)

9. TAPA VÁLVULA TIPO CHOROTE

ELABORADO EN HIERO DUCTIL TANTO LA TAPA COMO EL CUERPO NORMA DE FABRICACION ASTM A 536 - resistente al impacto y al tráfico pesado

Dimensiones:

Altura: 25 cm

Ancho tapa: 15.8 cm

Ancho base: 26.2 cm (Certificar por escrito)

10. TAPA VÁLVULA TIPO CHOROTE

ELABORADO EN HIERO DUCTIL TANTO LA TAPA COMO EL CUERPO NORMA DE FABRICACION ASTM A 536 - tráfico liviano - (Certificar por escrito)

11. <u>TEES</u>

ELABORADO EN HIERRO CON DN 2" hasta 24" -- CUMPLIR CON LA NORMA DE FABRICACION AWWA C-153 / C-110 -- ISO 2531

Extremos de salida brida

Liso para tubería PVC, Asbesto Cemento y Hierro Dúctil. - (Certificar por escrito)

12. VÁLVULA COMPUERTA ELÁSTICA VÁSTAGO ASCENDENTE

ELABORADA EN HERRO DUCTIL CON DN 2" HASTA 20" – CUMPLIR CON LA NORMA DE FABRICACION AVWA C-515 / C-509 6 ISO 7259

Para Tubería PVC, Asbesto Cemento, Hierro Dúctil; Junta Hidráulica para tubería PVC y Hierro Dúctil. (Certificar por escrito)

13. VÁLVULA COMPUERTA ELÁSTICA VÁSTAGO NO ASCENDENTE

ELABORADA EN HERRO DUCTIL CON DN 2" HASTA 20" - CUMPLIR CON LA NORMA DE



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-001

FECHA VIGENCIA: 2018-08-14

VERSIÓN: 06

Página 19 de 24

FABRICACION AWWA C-515 / C-509 ó ISO 7259

Para Tubería PVC, Asbesto Cemento, Hierro Dúctil; Junta Hidráulica para tubería PVC y Hierro Dúctil. (Certificar por escrito)

14. VÁLVULA COMPUERTA SELLO DE BRONCE VÁSTAGO ASCENDENTE

ELABORADA EN HERRO DUCTIL CON DN 2" HASTA 20" – CUMPLIR CON LA NORMA DE FABRICACION AWWA C-500 ó ISO 2084

Extremos: Brida - presión de servicio hasta 200PSI (Certificar por escrito)

15. VÁLVULA COMPUERTA SELLO DE BRONCE VÁSTAGO NO ASCENDENTE ELABORADA EN HERRO DUCTIL CON DN 2" HASTA 30" - CUMPLIR CON LA NORMA DE FABRICACION AWWA C-500 6 ISO 2084

Extremos: Brida

Liso para Tubería PVC, Asbesto Cemento, Hierro Dúctil; Junta Hidráulica para tubería PVC y Hierro Dúctil - (Certificar por escrito)

16. VÁ<u>LVULA ADMISIÓN Y EXPULSIÓN DE AIRE - CÁMARA DOBLE</u> ELABORADA EN HIERRO DUCTIL DN 2"- 10" CUMPLIR CON LA NORMA DE

FABRICACION AWWA C-512

Extremo: Brida - (Certificar por escrito)

17. VÁLVULA TIPO GLOBO VÁSTAGO NO ASCENDENTE

ELABORADA EN HIERRO DUCTIL CON DN 2" HASTA 10" Extremo: Brida - presión de servicio de hasta 200 PSI.

*PARA TODOS LOS ELEMENTOS OFERTADOS SE DEBE PRESENTAR CERTIFICACIÓN DEL FABRICANTE, DONDE CONSTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS Y LAS CONDICIONES TECNICAS DE CADA UNO.

FACTOR HABILITADOR GARANTIA DE CALIDAD.

El oferente deberá aportar certificado de garantía de calidad de todos los elementos que va a proveer, por un lapso de un (1) año, de cada uno de los elementos que va a suministrar y en la misma debe manifestar que en caso de daño o de mala calidad el elemento será cambiado por uno totalmente nuevo, de las mismas características del que presentó falencias y su cambio se compromete a hacerlo dentro de las cuarenta (48) horas siguientes a la solicitud formal elevada por el supervisor del contrato.

* El no cumplimiento de las exigencias y de la forma como se exigen para su presentación cataloga al proponente como no admisible para ser evaluado. PASA – NO PASA

INDICADORES FINANCIEROS

La capacidad financiera se calculará conforme a los indicadores que serán evidenciados en el Registro Único de Proponentes vigente y en firme expedido por la Cámara de comercio. Este aspecto ADMITE O RECHAZA la propuesta.

CAPACIDAD FINANCIERA

	Indicador	Requisito Financiero de Participación
/	Capital de Trabajo (CT)	= o superior al 100% del presupuesto oficial.
٠,	Liquidez	= o superior a 1.5
	Endeudamiento	= o menor al 50%
/ Indicador		Requisito Organizacional de Participación
	Rentabilidad del Patrimonio	= o superior a 0,00
<i>[</i> [Rentabilidad del Activo	= o superior a 0,00

Nota 1: En caso de Consorcio o Unión Temporal Los indicadores de capital de trabajo liquidez y endeudamiento, se calcularán según el porcentaje de participación de cada integrante. Ninguno de los integrantes podrá presentar capital de trabajo negativo, so pena



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-001

FECHA VIGENCIA: 2018-08-14

VERSIÓN: 06

Página 20 de 24

de ser descalificada financieramente la oferta.

Nota 2: En caso de Consorcio o Unión Temporal Los indicadores de rentabilidad del patrimonio y rentabilidad del activo se calcularán según la sumatoria de cada uno de los indicadores y no por el porcentaje de participación de cada integrante.

El comité evaluador para este aspecto verificará el aporte de los documentos aquí solicitados, la omisión de alguno, así como el no cumplimiento de las exigencias establecidas en los Pliegos, conllevará a incurrir en causal de rechazo. Por tratarse de un factor habilitador de la oferta, hecho que quedará de manifiesto en la sustentación del acta de evaluación.

Capacidad Organizacional

La capacidad organizacional del oferente respecto de la RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO y RENTABILIDAD DEL ACTIVO se acreditará de conformidad como se establece en el cuadro de índices financieros. — Capacidad Financiera.

EXPERIENCIA

El proponente deberá acreditarla de la siguiente manera:

Acreditar experiencia de mínimo un (01) contrato máximo cinco (5) que sumados sean iguales o superiores al 100% del presupuesto oficial estimado para este proceso; cuyo objeto sea SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION Y/O MATERIALES DE FERRETERIA y/o FABRICACION DE ELEMENTOS EN HIERO DUCTIL, por un valor igual o mayor al 100% el presupuesto oficial de este proceso, suscrito con entidades públicas o privadas.

Nota 1.

Para acreditar experiencia con el sector público, el proponente deberá aportar:

1. Copia del contrato y copia del acta final o de liquidación

Para acreditar experiencia con el sector privado deberá aportar:

 copia de la certificación donde se establezca el objeto o actividades relacionadas, su cuantía y copia de la factura de venta.

Experiencia Factor Habilitador

Nota 2: Los contratos que aporte el oferente de cualquier naturaleza, como soporte de la Experiencia, deberán estar inscritos en el Registro único de Proponentes de la cámara de comercio; y el proponente deberá indicar expresamente el número consecutivo con el que se identifican en el RUP.

En caso de consorcios y uniones temporales cada uno de los miembros deberán aportar el RUP en el que se evidenciará la inscripción de los contratos que aporte para acreditar la experiencia.

Nota 3: Cuando se trate de consorcios y uniones temporales la experiencia general será la suma de la experiencia de cada uno de sus miembros. En todo caso, si la experiencia es acreditada en su totalidad por uno los integrantes del consorcio o unión temporal, éste integrante deberá tener una participación igual o mayor al 60% en el consorcio o unión temporal.

NOTA 4: Para calcular la experiencia el proponente actualizara el valor de los contratos aportados al SMMLV, de la siguiente manera: VFC/SMML

VFC= Valor final del contrato SMML= Salario mínimo vigente para el año de suscripción del contrato

VE= VFCS * SMMLV

VE= Valor de la experiencia

VFCS= Valor final del contrato en salarios

SMMLV= Salario mínimo mensual legal vigente para la actual vigencia fiscal (2019)



CÓDIGO: GJ-R-001

FECHA VIGENCIA: 2018-08-14

VERSIÓN: 06 Página 21 de 24

Para el cálculo del valor del contrato en salarios mínimos mensuales, se presenta la tabla de evolución del salario mínimo mensual de manera sucesiva a título de ejemplo

PERIODO	SMLMV	
Enero 1 de 2016 a Dic. 31 de 2016	689.455	
Enero 1 de 2017 a Dic. 31 de 2017	737.717	
Enero 1 de 2018 a Dic. 31 de 2018	781.242	
Enero 1 de 2019 a Dic. 31 de 2019	828.116	

Factores de ponderación

La entidad tendrá en cuenta los siguientes factores para determinar la oferta más favorable a los intereses de la convocante.

Aspecto Económico: 70 Puntos.

Se le asignaran setenta (70) puntos a la propuesta más económica y oferte todas las características técnicas descritas, a la segunda más económica sesenta (60) puntos y de la tercera propuesta en adelante, se descontaran diez (10) puntos menos después de la segunda.

No se aceptan propuestas parciales y dejar de ofrecer algún ítem del presupuesto oficial, generará el rechazo de la oferta. El oferente deberá discriminar el valor de cada ítem establecido en el respectivo anexo.

En todos los casos debe cumplir con la totalidad de las características técnicas descritas, so pena de obtener cero (0) puntos en su evaluación.

Nota: La oferta económica debe discriminar el IVA, y en caso de no especificarlo, se presumirá que se encuentra incluido.

Factores de Escogencia y Calificación

El valor de la propuesta no podrá ser superior al valor del presupuesto oficial destinado para el proceso contractual, de ser así se genera rechazo

Nota: se tendrá en cuenta que en ningún caso el v/r unitario de los ítems podrá ser superior al <u>valor promedio</u> en cada uno de los ítems relacionados dentro del análisis de precios del mercado.

Aspecto Técnico: 30 Puntos.

Experiencia Adicional del Contratista: Acreditar experiencia adicional con entidades públicas o privadas con objeto sea similar al de este proceso y cuya cuantía supere el 5% del presupuesto oficial

Para obtener el máximo puntaje de treinta (30) puntos, los proponentes que acrediten experiencia adicional a la exigida como requisito mínimo, deberán cumplir los parámetros establecidos a continuación:

- Por cada contrato y/o certificación adicional diferente a los que presento para acreditar la experiencia mínima, se le asignaran diez (10) puntos, hasta obtener un máximo de treinta (30) puntos.

Para que la experiencia adicional sea tenida en cuenta por el comité evaluador el proponente deberá aportar acreditarla con los siguientes documentos:

- a.- Tratándose de experiencia obtenida en el sector público, copia legible del Contrato, con su acta de liquidación v/o acta de recibo final.
 - b.- Tratándose de experiencia obtenida en el sector privado deberá acreditarla



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-001

FECHA VIGENCIA: 2018-08-14

VERSIÓN: 06

Página 22 de 24

aportando copia de la certificación de la entidad contratante donde se establezca el objeto o actividades relacionadas, su cuantía, plazo y deberá respaldar estas certificaciones con la copia de la factura de venta.

La oferta se debe presentar por escrito y en medio magnético, para facilitar la revisión de este componente por parte del comité evaluador; y la confección de la minuta del contrato en caso de resultar adjudicatario del proceso.

La entidad solicitara la presentación de la oferta técnica y económica por unidad de producto. Y atendiendo los parámetros de calificación del proceso, la mayor puntuación se asignara a la parte económica; es decir a la propuesta de menor costo; pero la entidad se reserva el derecho de motivar en el acto administrativo de adjudicación, que se haga por el 100% del monto del presupuesto oficial estimado para el contrato

Otros para proceso de contratación

Será motivo de rechazo de la propuesta la que adolezca de alguna de las siguientes irregularidades:

- 1 Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades señaladas por la Constitución y la ley. Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, aplica para cada uno de los integrantes.
- 2 Ninguna persona natural y/o jurídica podrá presentar simultáneamente más de una (1) propuesta. La participación de un proponente en varias propuestas, dará lugar al rechazo y la exclusión del proceso selectivo.
- 3 Cuando no cumpla con los requisitos habilitadores exigidos en la presente invitación y/o pliego de condiciones.
- 4 Cuando la propuesta sea entregada extemporáneamente conforme al tiempo establecido para presentarla.
- 5 Cuando las propuestas sean enviadas por correo o fax.
- 6 Cuando quien suscriba la propuesta no tenga la capacidad legal para representar a la persona juridica oferente, o cuando tenga limitación en cuantía para representar a dicha persona y acredite sus facultades. En caso de consorcios o uniones temporales se verificará este aspecto en cada una de las sociedades que lo conforman.
- 7 Si el Objeto Social del proponente no tiene relación con la naturaleza del objeto a contratar. En caso de consorcios o uniones temporales se verificará este aspecto en cada una de los miembros que la conforman.
- 8 Cuando se presenten diferencias, errores aritméticos o de digitación en los valores de la propuesta económica en cualquier parte de la oferta.
- 9 Si la propuesta presentada por el oferente supera el presupuesto oficial estimado para esta contratación.
- 10 Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos imprecisos, frente a lo cual la Entidad se reserva el derecho de verificar la información aportada por los oferentes y de RECHAZAR las propuestas en las cuales se incluya información y/o soportes inconsistentes o que no correspondan a la realidad.
- 11 Cuando el Proponente se encuentre incurso en algunas de las causales de disolución y/o liquidación de Sociedades
- 12 Cuando el oferente no presente la garantía de seriedad de la oferta.
- 13 Cuando el comité evaluador realice requerimientos de subsanación de documentos a los proponentes y estos no sean presentados dentro del término indicado.
- 14 En las demás circunstancias señaladas expresamente en el pliego de condiciones

Factores de Desempate

Causales de

Rechazo de

Propuesta

Será aplicable los establecidos en el artículo 35 del Manual de contratación de la empresa, Acuerdo 001 del 22 de abril de 2014

Capítulo VI: Riesgos

Soporte de la estimación, tipificación y

Con el fin de valorar el objeto del alcance contractual requerido por la entidad, como sustento y justificación de los factores de selección adoptados para el presente proceso, se procede a realizar el estudio de riesgos de la contratación, su tipificación, estimación y asignación.



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-001

FECHA VIGENCIA: 2018-08-14

VERSIÓN: 06

Página 23 de 24

asignación de los riesgos

Se precisa que salvo las situaciones específicamente mencionadas en el presente numeral y como principio general, el contratista como experto del negocio y como especialista, asumirá los efectos económicos de todos aquellos sucesos previsibles y de normal ocurrencia para las actividades que son objeto de la presente contratación. Por lo tanto, deberá asumir los riesgos asociados a su tipo de actividad ordinaria que sean previsibles, así mismo, asumirá aquellos riesgos propios de su actividad empresarial y de persona natural o jurídica que tiene que cumplir con determinadas cargas y deberes frente al estado y a la sociedad.

En consecuencia, solo procederán reclamaciones por hechos o circunstancias imprevisibles no asignadas al contratista en la presente distribución de riesgos de la contratación, el IBAL S.A. E.S.P OFICIAL no estará obligado a reconocimiento económico alguno ni a ofrecer garantía que permita eliminar, prevenir o mitigar los efectos de los riesgos asumidos por el contratista.

TIPO DEL RIESGO	DESCRIPCION DEL RIESGO	ESTIMACION	ASIGNACION
	Imposición de nuevos tributos	100% del daño o perjuicio	Administración
RIESGOS	Imposición de nuevos tramites o permisos	100% del daño o perjuicio	Contratista
FINANCIEROS	Variaciones o fluctuaciones en tasas de interés o condiciones del mercado que afecten los flujos futuros del contratista	100% del daño o perjuicio	Contratista
	Imposición de nuevos tributos	100% del daño o perfuicio	Administración
	Imposición de nuevos tramites o permisos	100% del daño o perjulcio	Contratista
RIESGO REGULATORIO	Cambios en el marco regulatorio	100% del daño o Perjuicio	Contratista
	Variación de tasas o tarifas	100% del daño o Perjuicio	Administración
RIESGO AMBIENTAL Y GEOGRAFICO	Daños o impactos que genere el contratista al Medio ambiente en el desarrollo del contrato	100% del daño o Perjuicio	Contratista
NOVELTO A D. V.	Inexistencia o limitaciones de medios de acceso y/o transporte de personas, materiales y equipos	100% del daño o Perjuicio	Contratista
MOVILIDAD Y TRANSPORTE	Reducción de la oferta de mano de obra, materiales y/o equipos requeridos para la ejecución del contrato	100% del daño o Perjuicio	Contratista
	Incremento en los precios de mano de obra y/o Materiales	100% del daño o Perjuicio	Contratista

El IBAL solicitara al pferente y contratista en los casos expresamente señalados la obligación de constituir las garantías con el fin de amparar el cumplimiento de sus obligaciones. Las garantías se constituirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas. Cuando la oferta es presentada por un proponente plural, como Unión Temporal, Consorcio o promesa de sociedad futura, la garantía debe ser otorgada a todos sus integrantes.

Garantías a Constituir

- <u>Cumplimiento</u>: Este amparo cubre a la Empresa de los perjuicios derivados de: (a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (c) los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y (d) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaría. Esta se exigirá por un valor mínimo equivalente al veinte (20%) del valor del mismo y con una vigencia igual al término de ejecución contractual y mínimo seis (6) meses más.
- Calidad y correcto funcionamiento de los bienes. Este amparo debe cubrir la calidad y el correcto funcionamiento de los bienes que recibe la Empresa en cumplimiento de un contrato. Deberá constituirse por mínimo el (20%) del valor del contrato, que cubra el término del mismo y un año más. La fijación se hará teniendo en cuenta el bien o elemento suministrado.



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-001

FECHA VIGENCIA: 2018-08-14

VERSIÓN: 06

Página 24 de 24

agotó todo el proce	que al momento de la elaboración del presen eso de planeación, por lo que es viable técni vo tramite de contratación para satisfacer la nec	ca, financiera y jurídicamente					
Firma:	Malleson						
Nombre:	WALTER GUILLERMO TORO CABALLERO						
Cargo:	Almacenista General						
Proyectó:	Lucrecia Ortiz						
Constanc	ia de Supervisor enterado y de acuerdo con el co						
Nombre	Cargo	Firma					
WALTER GUILLERMO TORO CABALLERO	Almacenista General	Halloo					
MARIO ALBERTO CASAS GUERRA	Director Operativo						
Anexos:		_/					
Estudio de							
Mercado	Se anexa						
Certificaciones:	Plan Anual de Adquisiciones						

Funcionario o Asesor	Nombre	Dependencia	V° B°
Proyectado por:	Walter Guillermo Toro	Almacén	MA
Aprobado por	Cielo Constanza Moica Susunaga	Dirección Adtiva y Financiera	City,
Revisado Jurídicamente por:	Joaclyn July eth Oubill 05 Sucres	Act universions Sec. General	Jus
Aprobado Jurídicamente por:	María Victoria Bobadilla Polonia	Secretaria General	4



CERTIFICACION

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GH-R-037

FECHA VIGENCIA: 2017-10-26

VERSIÓN: 03 Página 1 de 1

EL SUSCRITO ALMACENISTA GENERAL DE LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. ESP OFICIAL

CERTIFICA:

Que revisado el Plan Anual de Adquisiciones, Bienes, Obras y Servicios año 2019, se verifico que el ítem para el SUMINISTRO DE ELEMENTOS Y ACCESORIOS EN HIERRO DUCTIL PARA LA REPOSICIÓN DE VALVULAS E HIDRANTES, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN EN LAS REDES DE ACUEDUCTO DEL IBAL S.A E.S.P. OFICIAL, fue incluido dentro del mismo.

Dada en Ibagué, a los

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes

WALTER GUILLER 10 TORO CABALLERO

Almacenista General